



FUNDACIÓN  
**SIMA**

Servicio Interconfederal  
de Mediación  
y Arbitraje

## **PREMIO FUNDACION SIMA 2016**

Con el fin de promover la investigación en materia de solución autónoma de conflictos laborales, la Fundación Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje convoca con carácter nacional el **Premio Fundación SIMA 2016**, al celebrarse este año el veinte aniversario de la firma del primer Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos (ASAC).

### **BASES**

#### **1. OBJETO**

El objeto de la convocatoria es la promoción, reconocimiento y estímulo de la labor creadora y de investigación multidisciplinar en materia de solución autónoma de conflictos laborales.

#### **2. TEMA**

El tema de la presente convocatoria debe estar directamente relacionado con la solución autónoma de conflictos colectivos laborales y la utilización de la mediación y el arbitraje como instrumentos eficaces para la resolución de discrepancias.

Se valorará el carácter innovador y propositivo de los trabajos presentados, en el sentido de que permitan extraer propuestas tendentes a la mejora del funcionamiento de los sistemas de solución autónoma de conflictos laborales y a la difusión de su actividad.

#### **3. PARTICIPANTES**

Podrán optar al Premio las personas físicas de manera individual. Cada participante podrá presentar uno o más documentos.

Quedan excluidos de la participación todos los empleados de la Fundación SIMA y miembros de su Patronato, así como sus respectivos familiares de primer y segundo grado.

#### **4. DOTACIONES ECONÓMICAS**

Se establece un primer premio y los accésits que el jurado considere merecedores de reconocimiento, con un máximo de dos.

Primer premio: 3.000€ (tres mil euros).

Accésits: 500€ (quinientos euros).

#### **5. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS**

Los escritos deberán estar redactados en castellano y ser originales e inéditos.



FUNDACIÓN  
**SIMA**

Servicio Interconfederal  
de Mediación  
y Arbitraje

La extensión debe encontrarse entre 15 y 20 páginas, comprendiendo título, resumen, cuerpo del estudio, notas, referencias bibliográficas y cualquier otro elemento, incluidos los de carácter gráfico.

Los artículos comenzarán con un resumen de un máximo de 15 líneas conteniendo, a continuación, un índice del mismo. Deberán presentarse en modelo de letra Arial, tamaño de 11 puntos e interlineado de 1,5 líneas.

## **6. PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS**

Con el fin de garantizar la imparcialidad del fallo, los trabajos se presentarán de la siguiente forma:

En la portada se indicará el título y un seudónimo sin que pueda constar el nombre y/o apellidos del autor en la portada o en alguna de sus páginas. El artículo que incumpla lo anterior quedará, automáticamente, excluido.

Al mismo tiempo, se remitirá al SIMA un “sobre de identificación”, cerrado, con las siguientes características:

- En la parte exterior se indicará el título de la monografía y el seudónimo empleado.
- En la parte interior se incluirán, además de los datos del punto anterior, nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, DNI y un breve currículum vitae del concursante.

## **7. LUGAR Y PLAZO**

Los estudios, junto con el sobre cerrado, deberán enviarse por correo certificado o mensajería a la siguiente dirección:

PREMIO “FUNDACION SIMA 2016”  
San Bernardo, 20, 5ª planta  
28015 MADRID

La recepción de originales finaliza el día 30 de junio de 2016 a las 15:00 horas.

En el momento de la entrega, el SIMA aportará justificante de la recepción del artículo presentado al concurso. En todo caso, la recepción de la obra no supone su aceptación.

## **8. JURADO**

El Jurado del Premio estará constituido por los miembros de la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación SIMA correspondiendo la presidencia del jurado a la organización que ostente la presidencia del Patronato. Actuará como Secretario de sus sesiones el Director General de la Fundación, que levantará acta de las mismas.



FUNDACIÓN  
**SIMA**

Servicio Interconfederal  
de Mediación  
y Arbitraje

## 9. PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. Recepción de trabajos.

El SIMA efectuará una primera valoración consistente en comprobar el cumplimiento de los requisitos de presentación formal exigidos en estas bases, la adecuación del artículo al tema planteado y la constatación de un mínimo rigor técnico.

### 2. Evaluación de la obra.

Para su evaluación el jurado tendrá en cuenta, entre otros que considere pertinentes, los criterios de originalidad, actualidad e interés.

Cada miembro del Jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión de cada Jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en la votación del jurado respecto al fallo del primer premio, se repartirá el premio económico entre las dos obras finalistas teniendo ambas la consideración de ganadoras del primer premio.

Una vez seleccionados los textos que vayan a ser premiados y aquellos que serán objeto de publicación, el Secretario procederá a la apertura de los sobres, recogiendo en Acta la resolución de la convocatoria y los nombres de los premiados. La decisión del Jurado será publicada en la página web de la Fundación y en las redes sociales con las que cuenta la Fundación.

El Jurado podrá dejar desierto el Premio si considera que los trabajos presentados no alcanzan el nivel suficiente para ser merecedores de los mismos.

### 3. Resolución y entrega de premios.

La resolución del Jurado en cuanto a la valoración de las obras será inapelable, renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales. Dicho fallo tendrá lugar antes del 30 de septiembre y se publicará en la web de la Fundación ([www.fsima.es](http://www.fsima.es)).

La entrega de premios se efectuará en las XVIII Jornadas de la Fundación SIMA a celebrar antes del día 30 de noviembre de 2016.

Los trabajos premiados con el primer Premio y Accésit recibirán certificado acreditativo del Premio obtenido.

## 10. PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREMIADOS

Los originales premiados se publicarán en una edición específica conmemorativa del veinte aniversario de la firma del primer Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos, en sus versiones en papel y digital. Igualmente se publicarán aquellos estudios que, a juicio del Jurado, sean merecedores de publicación y así interese al autor del mismo.

La entidad convocante no está interesada en la explotación de la obra seleccionada, quedando de plena propiedad de los autores los trabajos publicados. Por lo tanto, el



FUNDACIÓN  
**SIMA**

Servicio Interconfederal  
de Mediación  
y Arbitraje

contenido de los artículos podrá ser utilizado por ellos, total o parcialmente, siempre que se cite su participación en este Premio.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La participación en el Premio supone la aceptación de todas las Bases de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación de los datos personales que faciliten a los ficheros responsabilidad del SIMA.

Asimismo y en el caso de ser seleccionados, autorizan la publicación de sus trabajos así como de cualquier imagen de carácter personal tomada al efecto, en las publicaciones anunciadas en esta convocatoria.

19 de febrero de 2016